



Resolución Jefatural

N° 236 - 2009-INDECI

21 de Septiembre del 2009

VISTOS: El Informe N° 00011-2009-INDECI/12.11 del 09.MAR.2009, el Memorándum N° 1023-2009/INDECI/12.1 del 12.MAR.2009, los Memorándums N°s 1702, 1706 y 2130-2009/INDECI/12.10 del 27.ABR.2009 y 22.MAY.2009, la Ayuda Memoria de fecha 27.ABR.2009 y del 25.MAY.2009, los Informes N°s 057, 58 y 067-2009-INDECI/12.2 del 11.MAY.2009 y 26.MAY.2009 y los Memorándums N°s 1945, 1939 y 2165-2009-INDECI/12.0 del 12.MAY.2009 y 26.MAY.2009, respectivamente, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú" por el terremoto de Pisco, Miami, Florida-USA, a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami, de los Estados Unidos de América, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	24 bultos conteniendo ropa usada, alimentos varios, medicinas, entre otros	----
Documento de Donación		
Acta de Entrega/Recepción	Acta Provisional de Recepción de la Donación y Actas de Entrega - Recepción de Bienes	28.SET.2007 16.MAR.2008
Lugar y fecha de Arribo	Intendencia de la Aduana Aérea del Callao	21.SET.2007 26.SET.2007 02.OCT.2007
Guía Aérea	307-3087 3194	22.AGO.2007
Peso según Guía Aérea	11,232.00 kilos	25.SET.2007
Volante de Despacho	824620, 826480 y 828698	18.ENE.2008
Peso total según Volantes	9,799.00 kilos	18.ENE.2008
Declaraciones Simplificadas (A1)	235-2007-007575, 235-2007-001751 y 235-2007-001748	24.SET.2007 06.MAR.2008
Valor total FOB	US\$ 51,317.00 (Cincuenta y un mil ochocientos diecisiete con 00/100 Dólares Americanos)	24.SET.2007 06.MAR.2008
Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de la Simplificadas de Aduanas (A1))	S/. 153,725.39 (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos veinticinco con 39/100 Nuevos Soles)	24.SET.2007 06.MAR.2008
Notas de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000447, 0000460, 0000322 y 0000281	23.DIC.2008 31.DIC.2008 10.OCT.2008 26.AGO.2008

001
040



Que, de conformidad a la Ayuda Memoria del 27.ABR.2009, suscrita por la Jefa del Almacén General y la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y la Ayuda Memoria del 25.MAY.2009 suscrita por la Jefa de la Unidad de la Unidad de Control Patrimonial del INDECI, que complementa lo señalado mediante los Memorándums N°s 1702 y 1706-2009-INDECI/12.10 y 2130-2009-INDECI/12.10, manifiestan que los bienes donados y su valor, forman parte integrante del Acta Provisional de Recepción de la Donación y de las Notas de Entrada a Almacén N°s 0000447, 0000460, 0000322 y 0000281;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM y N° 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM y la Directiva N°05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú" por el terremoto de Pisco, Miami, Florida-USA, a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de América a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer al "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el terremoto de Pisco, Miami, Florida-USA", a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami de los Estados Unidos de América, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Jefe de la Contraloría General de la República, a la Intendencia de la Aduana Aérea del Callao, y a la Entidad Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

